

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción del Plan de Estudios

Como se apuntaba en el apartado 2.1, el Master Universitario en Arquitectura por la Universidad Rey Juan Carlos es consustancial con el Grado en Fundamentos de la Arquitectura de esta misma universidad. Ambos forman un conjunto sin solución de continuidad para conseguir la habilitación para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, siendo el Máster que ahora se propone una continuación natural de los estudios consignados en el Grado.

| Denominación del materia | Denominación de la asignatura | Contenido en créditos ECTS | Organización temporal: semestre | Carácter obligatorio u optativo |
|--------------------------------|---|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| PROYECTOS | | 6 | 1S | OB |
| | Taller de Proyectos | 6 | 1S | OB |
| URBANISMO | | 6 | 1S | OB |
| | Taller de Urbanismo | 6 | 1S | OB |
| EXPRESIÓN GRÁFICA | | 3 | 1S | OB |
| | Taller de Comunicación Arquitectónica | 3 | 1S | OB |
| CONSTRUCCIÓN | | 6 | 1S/ 2S | OB |
| | Taller de Construcción | 3 | 1S | OB |
| | Construcción Aplicada | 3 | 2S | OB |
| GESTIÓN DE ARQUITECTURA | | 6 | 1S/2S | OB |
| | Taller de Gestión de la Arquitectura (Inglés) | 3 | 1S | OB |
| | Gestión Aplicada a la Arquitectura | 3 | 2S | OB |
| ESTRUCTURAS | | 3 | 2S | OB |
| | Estructuras Aplicadas | 3 | 2S | OB |

| | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|-----------|--------------|------------|
| PROYECTO FIN DE CARRERA (TFM)* | | 30 | Anual | TFM |
| | Proyecto Fin de Carrera | 9 | 1S | TFM |
| | | 21 | 2S | |

La Orden EDU /2075/2010, de 29 de julio, establece un mínimo de 8 ECTS en el Bloque Técnico, 12 ECTS en el Bloque Proyectual y 30 ECTS en el Proyecto Fin de Carrera. Se ha optado por otorgar 9 ECTS al Bloque Técnico, 15 ECTS al Bloque Proyectual y 6 ECTS a la materia Gestión de Arquitectura que es un compendio de ambos; manteniendo los 30 ECTS en el Proyecto Fin de Carrera.

Se quiere hacer notar que la propia Orden EDU /2075/2010, de 29 de julio, no habla de "Trabajo Fin de Master" sino de Proyecto Fin de Carrera, reconociendo la especificidad de estos estudios frente al resto de títulos de Máster.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Postgrado.**

| TIPO DE MATERIA | CRÉDITOS |
|------------------------------|-----------------|
| Obligatorias | 30 |
| Optativas | 0 |
| Prácticas Externas | 0 |
| Trabajo Fin de Máster | 30 |
| CRÉDITOS TOTALES | 60 |

Títulos que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada

El Plan de Estudios se ajusta a la normativa establecida por el Gobierno para la actividad profesional de Arquitecto, así como a las disposiciones europeas aplicables, tal como se indica en el apartado 2.1.

Mecanismos de Coordinación del Máster

La Coordinación del Programa correrá a cargo de la figura del Responsable o Director del Máster quien constituirá una Comisión de la que formarán parte los responsables de cada módulo o asignatura. Dicha comisión se reunirá al menos cada semestre y será la encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos y la adquisición de las competencias previstas y el funcionamiento del Sistema de Tutorías Integrales. Igualmente, estos miembros formarán parte de la Subcomisión de Convalidaciones y Adaptaciones que valorará lo referente a las convalidaciones y adaptaciones de este Máster.

Aparte de los mecanismos de apoyo y orientación institucionales que figuran en la memoria y que dependen de la Universidad, en la propia titulación se establece un sistema de tutorías coordinado por el Responsable del Máster, cuyo desarrollo se adjunta en un documento anexo.

El Responsable del Máster se ocupará de la acciones de coordinación entre las distintas asignaturas, así como de velar por que no exista solapamiento con otras y por el respeto a las Guías docentes aprobadas, manteniendo reuniones periódicas con el profesorado.

Por otro lado, el primer día de clase de cada curso académico se reúne a los alumnos de nuevo ingreso de cada titulación impartida en la Facultad o Escuela correspondiente y se les da la bienvenida a la Universidad en un acto organizado por el Decanato, conjuntamente con los Responsables de los Títulos, con los cuales los alumnos van a estar en contacto más directo. Durante el acto de bienvenida se informa a los alumnos de las normas básicas de funcionamiento de la Facultad o Escuela, la Biblioteca y los Servicios Informáticos del Campus, y se hace referencia al interés de la información contenida en la Guía del Estudiante y la Normativa General de la Universidad. Finalmente, se explica la labor de la figura del Responsable del Máster, como un profesor directamente involucrado en el buen funcionamiento del curso y el Título en general, encargado de mediar y resolver o trasladar a quien corresponda los problemas que puedan surgir y, finalmente, la disposición y el apoyo del Decanato y todo el personal de administración y servicios.

Los alumnos reciben la Guía del Estudiante, que contiene de forma muy detallada toda la información básica y genérica de la Universidad Rey Juan Carlos que les puede resultar de interés: Objetivos de la Institución, Órganos de Gobierno, Titulaciones y Centros donde se imparten, Departamentos Universitarios, Programas de Doctorado y Títulos Propios, Calendario Académico, Defensor Universitario, Vías de Acceso a la Universidad, Fechas de Matriculación, Procedimiento de Descarga de Impresos de la web, Asociaciones de Estudiantes, Actividades de Promoción Cultural y Deportes, Plan de Fomento del Deporte, Programa Propio de Ayuda y Promoción de la Investigación, Programas Internacionales, Normativa Académica, Orientación y Empleo (COIE), Actividades de Cooperación y Voluntariado.

Además, los alumnos reciben la Guía de la Biblioteca con información detallada sobre su funcionamiento y formas de acceso a sus fondos. Asimismo, la Biblioteca organiza sesiones de recepción y acogida de los nuevos alumnos, en las que se informa de manera general de los servicios y recursos de información a los que pueden tener acceso.

Cada Responsable de Máster, con el grupo de alumnos asignado, realiza una visita por el campus, indicando a los alumnos la ubicación de los principales servicios, así como el aula o aulas asignadas para la docencia.

ACCIONES DE MOVILIDAD

La trasposición de la Directiva Europea 2006/100/CE, de 20 de noviembre que modificaba la DE 2005/36/CE, de 7 de septiembre a la legislación española, establece una serie de especificidades en la formación del arquitecto que resulta difícil compatibilizar con la movilidad externa durante el período de formación en el Máster.

Asimismo, tanto la carga docente de 60ECTS como la duración de los estudios, un único curso, desaconsejan emprender acciones de movilidad.

Por último, se quiere reseñar que la mitad de la carga docente del Máster, 30ECTS, se destinan al Proyecto Fin de Carrera, que requiere un seguimiento y tutorización intensos; y los otros 30ECTS tienen asimismo una clara orientación práctica para una mejor resolución del PFC. Todo ello redunda en una incompatibilidad con acciones de movilidad.